

## **VOTACION DE CANDIDATURAS A MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ MARÍTIMO INTERNACIONAL**

Estimados asociados,

Como sabéis, durante el segundo semestre del 2019, la Asociación mantuvo abierto el plazo para la presentación de candidaturas con el fin de proponer la designación de nuevos Miembros Titulares del CMI. La finalidad de esta convocatoria es activar la participación y presencia española ante este organismo internacional del que la AEDM es la rama española.

A la finalización de dicho plazo, fueron recibidas, en tiempo y forma, seis candidaturas, presentadas por los Sres. asociados que figuran a continuación:

- D. Manuel Alba Fernández
- D. Jesús Casas Robla
- Dña. Mercedes Duch Cabo
- Dña. Anna Mestre
- D. Javier Portales Rodríguez
- D. Jaime Rodrigo de Larrucea

Tras la revisión de las candidaturas bajo los criterios al efecto propuestos por la Junta Directiva, y posteriormente aprobados por la Asociación en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 14 de junio de 2019, la Junta, en ejercicio de sus competencias, acordó aceptar todas las presentadas.

El número de candidatos a Miembro Titular que serán propuestos al CMI será de cuatro. Como recordaréis, y a pesar de que, conforme a nuestros Estatutos, corresponde a la Junta Directiva la competencia para la propuesta de candidatos a Miembro Titular, la Junta, en aras a una mayor transparencia y representatividad, acordó en esta ocasión proponer a la Asamblea General su elección. Por consiguiente, durante la próxima Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 5 de octubre de 2020, nos corresponde votar, de entre las seis candidaturas presentadas y aceptadas, las cuatro que serán elevadas al CMI en su Asamblea de Tokio que tendrá lugar en 2021.

De cara a la votación, están publicados en la página web de la AEDM los currículos presentados por cada uno de los candidatos, para vuestra valoración. Encontraréis junto a ellos también, y para mejor referencia, los criterios de admisión en su momento aprobados. Toda esta documentación permanecerá accesible para los asociados debidamente identificados, mediante su email/login y contraseña, hasta el mismo día de la Asamblea.

Dadas las especiales circunstancias que por desgracia nos afectan, y tal como se indica en la convocatoria, se habilitará la asistencia remota a la Asamblea para los asociados que prefieran no asistir presencialmente y, en cualquier caso, para los asociados que confirmen asistencia una vez se haya agotado el aforo máximo de la sala donde tendrá lugar (60 personas). La votación de los candidatos para su propuesta de designación como Miembro Titular del CMI se ajustará las siguientes reglas:

1. Los asociados que asistan remotamente a la Asamblea y los que no asistan y nombren representante, sin perjuicio de su inclusión en la lista de asistentes a

efectos de quorum y mayorías, deberán ejercer su derecho de voto mediante delegación especial para este punto del Orden del Día en alguno de los asociados que asistan presencialmente. Aquéllos asociados que no asistan, pero decidan nombrar representante entre los presentes, otorgarán dicha delegación especial en favor del mismo representante en el que con carácter general hayan delegado su voto. Con esta finalidad, y para mayor comodidad, encontraréis entre la documentación de la Asamblea un formulario de delegación específica para este asunto.

2. Los asociados que deseen ejercer su derecho de voto para la elección de candidatos a Miembro Titular del CMI podrán escoger y votar a favor de un máximo de cuatro de entre las seis candidaturas presentadas. Con este fin, se pondrán a disposición de los asistentes presentes papeletas para la votación, en las que mediante una x (o símbolo equivalente) se deberán marcar las candidaturas escogidas.
3. Cada asociado presente será llamado por su nombre para el depósito de su papeleta en la urna habilitada al efecto, así como para el de los votos delegados que, en su caso, haya recibido;
4. Los asociados que sean igualmente candidatos podrán votar a favor de cualquier candidatura, incluida la presentada por ellos mismos;
5. Una vez finalizada la votación y verificado el recuento por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, asistidos por dos intervenientes designados entre los asociados presentes que amablemente se presenten voluntarios, el Presidente informará a la Asamblea sobre el resultado, indicando el número de votos recibido por cada candidato;
6. No se computarán, a efectos del resultado de la votación, los votos en blanco, las abstenciones o los votos en contra. Serán considerados nulos los votos que incluyan el voto a favor de más de cuatro candidatos, o que de otro modo contravengan las normas recién indicadas;
7. Los cuatro candidatos que reciban un mayor número de votos serán propuestos al CMI, en nombre de la AEDM, como candidatos a Miembro Titular. En caso ser necesario, por recibir dos o más candidatos el mismo número de votos, la Junta Directiva, en ejercicio de sus competencias estatutarias, decidirá sobre las candidaturas a ser elevadas al CMI, mediante acuerdo motivado que será adoptado y comunicado a los interesados en un plazo razonable tras la Asamblea.



Fdo. Eduardo Albors

Presidente